

ORD.: N° 3618/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003934

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información, en conformidad a lo señalado en el art. 15 de la Ley de Transparencia y en consideración a la emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 05 de mayo de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **FELIPE HAASE** – **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito a Ud. enviar información financiera y gestión administrativa de la Comuna de Recoleta de los siguientes períodos: 2008 - 2012 2012 - 2016 2016 a 2019 mostrando partidas de: ingresos egresos población de la comuna, etc. desde ya gracias por la información"

Damos respuesta a su solicitud:

En conformidad a lo señalado en el art. 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo podrá obtener siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

1. Ingresa a la página web www.recoleta.cl
2. Haz click en el cuadro "Recoleta Transparente"
3. Dirígete al cuadro 11 Presupuesto asignado y su ejecución, ahí encontrará todo lo asociado a la información financiera de gastos e ingresos del área municipal a partir del año 2009 y hasta la fecha.



Finalmente señalar, que debido a la Emergencia Sanitaria en curso y Pandemia declarada por la OMS respecto del COVID-19, un gran porcentaje de funcionarios municipales, han debido suspender sus labores regulares para evitar la exposición al virus y trabajar desde sus hogares (teletrabajo), lo que hace difícil reunir la información en el formato deseado.

Sin perjuicio de lo anterior, se remite la mayor cantidad de información que fue posible reunir en estas condiciones, ya que la página web de transparencia activa a la que señalamos acceder, fue actualizada fin de que pueda disponer de la mayor cantidad de información financiera posible y disponible a la fecha de esta respuesta.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a la funcionaria Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico transparencia@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg